



edictos

Nueva } También de su cuenta a este Ayuntamiento.
 se sigue de la comisión de suplicas de un habeas habido
 en su a' p' efecto el teniente del teniente de nueva de este
 mate. } pp.º el día veinte del actual, a p'ora de las
 repetidas p'rogand' que al efecto se dieron, p' su-
 pocto a no estar cumpliendo los libertados con
 la cantidad de tres mil e' noventa y ocho reales
 por una parte, ni tampoco con la con-
 dición de ser en la parte relativa a los tres
 p'oros que se expresan han de tenerse p'º
 el acuerdo de, cuando según dicen de la
 libertad son suficientes dos de aquellos
 para el teniente pp.º. En su virtud este
 Ayuntamiento acordó: se sigue de su
 en a' teniente el expediente de nueva de
 el día dos del próximo mes de octubre, en
 las cosas de su mandado, quedando reduci-
 da la cantidad fijada como primera p'or-
 ta a dos mil e' noventa y ocho reales
 en las p'oras de suplicas con unas quinientas
 para el pago del censo a la villa de Putana,